

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

42443 *Anuncio del Ayuntamiento de San Javier sobre la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos afectados y que son necesarios ocupar para la ejecución de las obras denominadas "Proyecto de Reordenación y Pavimentación de la calle Coronel López Peña (antes calle Maestre)", de Santiago de la Ribera.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos afectados y que son necesarios ocupar para la ejecución de las obras denominadas "Proyecto de Reordenación y Pavimentación de la calle Coronel López Peña (antes calle Maestre)", con la relación de bienes y derechos afectados, descripción de su estado, elementos y valoración que se incluyen en el proyecto y que se detalla a continuación:

Nº Expediente	Parcela catastral	Titulares de bienes o derechos	Superficie afectada		Valoración
			Suelo	Superficie construida	
1	2840401XG98240001DY	Estado-Ministerio de Defensa Cargas: censo reservativo a favor de don José María Barnuevo	1.784,94 m2	415,51 m2 (en estado de ruina)	La suma del valor del suelo y el valor de la construcción existente es de 16.131,50 euros, más el premio de afectación del 5% asciende a la cantidad de 16.938,08 euros.

Segundo.- Aprobar la tramitación anticipada del correspondiente expediente de gasto, por importe de 16.938,08 euros, condicionando su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2021.

Tercero.- Someter el proyecto de expropiación a un periodo de información pública de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes Hojas de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Quinto.- Aprobar la designación de la Concejal-delegada de Servicios Públicos doña María Dolores Ruiz Jiménez como representante de la Administración, y del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Gabriel Lizán García, como Perito de la Administración, en el expediente expropiatorio que se tramita.

Sexto.- Que se remita comunicación al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Séptimo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Intervención, a los efectos oportunos."

El Proyecto de Expropiación se somete a información pública para que los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, rectificación de posibles errores en los datos de su parcela o sobre el estado material o legal de la misma, por plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, sito en Plaza de España, número 3, de esta localidad.

San Javier, 13 de noviembre de 2020.- Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

ID: A200056685-1